



MANUAL DE OPERACION

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION FISICA

TUXCUECA, JALISCO.

ADMINISTRACION 2018.2021



Todos los usuarios deberán contar con un expediente clínico que contendrá la historia clínica, las notas médicas y las notas de terapia física y las de algún otro recurso humano que intervenga en su atención (estudio socioeconómico).

- Todos los pacientes tratados en **UBR** deberán tener consulta de primera vez e indicaciones de terapia.
- A los pacientes se les proporcionara la orientación necesaria para su atención.
- El especialista vigilara que el tratamiento prescrito de terapias se esté llevando acabo de acuerdo a las indicaciones.
- Se dará seguimiento a los pacientes que acuden a **UBR** y a los que se traten con programa en casa.



FUNCIONES

Objetivo: ser el soporte operativo del médico especialista en el desarrollo de terapias para con ello lograr la rehabilitación total o parcial de los pacientes que se atienden dentro de la unidad.

- Proporcionar terapia rehabilitadora al paciente de acuerdo a las indicaciones prescritas por el médico.
- Proporcionar la enseñanza de “programas de casa”, dar sugerencias para la elaboración de material de apoyo a los familiares así como proporcionar el tratamiento a seguir en el domicilio por escrito
- Mantener el área de trabajo en buenas condiciones y reportar las necesidades de mantenimiento así como dar un buen uso tanto a las instalaciones como el al equipo.
- Anotar en el expediente los cambios encontrados en el paciente en el inicio y al terminar las terapias.
- Avisar al médico en caso de notar algún cambio desfavorable del paciente con el tratamiento indicado.



- Realizar el reporte diario de actividades desarrolladas, un reporte por cada terapeuta.
- Realizar el reporte mensual de sus actividades y entregarlo al responsable de la unidad.
- Proporcionar el carnet de citas con nombre y número de expediente.
- Realizar un expediente clínico a todo el paciente que contendrá la historia clínica completa, las notas médicas y las notas de terapia física y las de algún otro recurso humano que intervenga en su atención.
- Todos los pacientes tratados en las unidades básicas de rehabilitación deberán tener consulta de primera vez e indicaciones de terapia.
- Proporcionar la orientación necesaria a pacientes y familiares para su atención.



ATENTAMENTE

Unidad Básica de Rehabilitación Física

Tuxcueca Jalisco 10 de Marzo 2020

Lic. María Virginia Barba Sosa
Directora Sistema DIF Municipal.

